

MESA DE TRABAJO N° 3

Problemas más frecuentes relacionados con el Personal de Administración y Servicios.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

- Il·lm. Sr. Enric Casasses i Simó, Síndic de Greuges de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Cancho, Vicerrector de Extensión Universitaria de la Universidad de Extremadura.
- Excmo. Sr. D. Manuel González Sarceda, Vicerrector de Estudiantes y Servicios de la Universidad de La Coruña.
- Il·lm. Sr. Miguel ángel alonso Sancho, Síndic de Greuges de la Universitat de Lleida.
- Il·lma. Sra. Rosa Ballester Añón, Defensora Universitària de la Universitat d'alacant.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Personal de Administración y Servicios es una pieza clave del funcionamiento de la Universidad. Las reclamaciones presentadas a los Defensores Universitarios suelen ser cuantitativamente inferiores respecto a las de los otros grupos: estudiantes y profesores. La interpretación de este dato habría que enmarcarla en el hecho de que existen, tanto para el personal laboral como funcionario, cauces institucionalizados, dentro de la legislación vigente, donde se dirimen sus conflictos. Asimismo, las organizaciones sindicales con representación en la Universidad, aunque su acción se extiende también a los profesores, tienen a desempeñar un papel especialmente relevante y activo en la defensa de los intereses legítimos del Personal de Administración y Servicios.

No obstante lo anterior, los Defensores Universitarios muestran su entera disponibilidad a todas aquellas situaciones que afectan al Personal de Administración y Servicios y que son de su competencia. Las funciones de los Defensores Universitarios deberían ir encaminadas a tres líneas de actuación:

- En primer lugar, y recogiendo el espíritu del contenido del título IV, artículo 50 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, hay que garantizar en todas las situaciones profesionales que atañen a este estamento (provisión de plazas vacantes, formación continuada, promoción, etc.) el respeto a los principios de publicidad, igualdad, capacidad y mérito en el marco de los objetivos finalistas de la institución universitaria.
- Las otras líneas de actuación reseñadas, guardan relación con lo que son otras tantas funciones genuinas de los Defensores, a saber: la intervención en todas aquellas cuestiones no previstas en reglamentos y normativas, que afectan a problemáticas humanas y de relaciones

interpersonales y, finalmente, la función de mediación en situaciones conflictivas que permitan su resolución antes de recurrir a instancias judiciales.